

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD PREDIAL Y
MERCANTIL MILATEX C. LTDA...--

(Por: S/. ~~1.800.000,00~~)..--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día Primero de Agosto

~~de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi, Abogado~~

~~MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este~~

~~Cantón, comparece el señor WALTER WILFRIDO CEDENO GRACIA,~~

casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la compañía

SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C.LTDA.; el

compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados

de esta escritura a la que procede como queda indicado,

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la Minuta siguiente .- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO .-

En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase

insertar una en la que conste el aumento de capital y

reforma de estatutos de la Sociedad Predial y Mercantil

MILATEX C.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.

INTERVINIENTE .- Comparece al otorgamiento de la escritura

publica, el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia,

ecuatoriano, ejecutivo, casado, mayor de edad y

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de

Gerente y representante legal y a su vez, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios

de la compañía, celebrada el dieciseis de Mayo de mil
novecientos ochenta y nueve.- PRIMERA. ANTECEDENTES .- La
compañía de Responsabilidad Limitada denominada PREDIAL Y
MERCANTIL MILATEX C. LTDA., se constituyó ante el Notario
Décimo Octavo Abogado Germán Castillo Suárez, el veintiuno
de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se rectificó y
ratificó el veintinueve de Marzo de mil novecientos
ochenta y dos en la misma Notaría y se inscribieron ambas
escrituras en el Registro Mercantil el trece de mayo del
mismo año .- SEGUNDA. RESOLUCION .- La Junta General
Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciseis de Mayo
de mil novecientos ochenta y nueve, acordó aumentar el
capital social en la cantidad de Un millón ochocientos mil
sucres dividido en un mil ochocientas participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
una, que las suscribió y pagó el señor Walter Wilfrido
Cedeño Gracia, en dinero efectivo y de contado; esta misma
Junta General Extraordinaria, aprobó la admisión como
socio del señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, y la
reforma de los estatutos sociales, todo esto en los
términos constantes en el acta de Junta General antes
citada y de la que se agrega copia certificada para que
forme parte integrante de esta escritura .- TERCERA.-
DECLARACION .- Con tales antecedentes, Yo, Walter Wilfrido
Cedeño Gracia, en mi calidad de representante legal como
Gerente de la compañía PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX
C.LTDA., declaro aumentado el capital social de esta
compañía en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C. Ltda., DE DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, A LAS DIECIOCHO HORAS.-

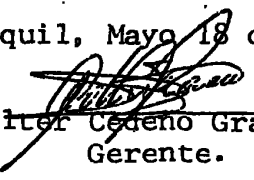
En Guayaquil, a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las dieciocho horas, en el local funcional de la Compañía, Eloy Alfaro No 325 de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron en Junta General Extraordinaria los socios de la Sociedad Predial y Mercantil MILATEX C. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: Angel Cedeño Gracia, propietario de ciento ochenta participaciones, Pedro Crespín Castro, propietario de catorce participaciones y Abdón Rodríguez Falcofí, propietario de seis participaciones, quienes representan la totalidad del capital pagado de doscientos mil sucres y siendo el valor nominal de las participaciones de un mil sucres cada una, también especialmente invitado se encuentra el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, para integrarse a la Junta.- Preside la sesión el titular señor Pedro F. Crespín Castro y actúa en la Secretaría el titular señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia.- Acto seguido el Secretario de la Junta, procedió a constatar la existencia del quórum, por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, surgió constituirse en Junta Universal de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la conveniencia y obligación de aumentar el capital social y la consecuente reforma de estatutos, aumento que sería suscrito y pagado por el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, quien tiene interés en incorporarse también como socio de la Compañía, aportando la suma de un millón ochocientos mil sucres en dinero efectivo, capital que sería dividido en un mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, a fin de cumplir en mejor forma el objeto social y disposiciones legales, por lo cual decidieron los presentes celebrar la Junta por unanimidad.- De inmediato la Junta resolvió por unanimidad la admisión del señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia como socio de la Compañía y aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de un millón ochocientos mil sucres, representado por un mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor nominal de un mil sucres cada una.- Posteriormente, se invitó a los socios presentes a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones resultantes del aumento de capital acordado y como renunciaron al mismo, el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, ofreció suscribir y pagar la totalidad de las referidas participaciones en numerario y de contado lo cual fue aprobado por los demás socios.- Por último, la Junta resolvió por unanimidad, también reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: ARTICULO QUINTO: CAPITAL:- El capital social de la Compañía, es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por las que se emitirán los correspondientes certificados de aportación, con la expresión de

hoja 2 acta MILATEX 16 /mayo/89

"no negociable" suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Igualmente, la Junta resolvió autorizar al Gerente y representante legal de la Compañía, para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública y cumpliendo con todos los requisitos que demande la Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión, se dió lectura a la misma después de lo cual fue aprobada, firmando para constancia los concurrentes en unidad de acto y levantándose la sesión a las veinte horas.- f) Angel Cedeño Gracia. f) Pedro Crespín Castro. f) Abdón Rodríguez Falconí. f) Walter Cedeño Gracia.-

Es fiel copia de los originales del Libro de Actas de la Compañía Predial y Mercantil MILATEX C. Ltda., a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 18 de 1989.


Walter Cedeño Gracia.
Gerente.

PREDIAL, MERCANTIL MILATEX CIA. LTDA.

004

BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DE 1.989

ACTIVO

CORRIENTE

Caja	2'161.940,09	
Cuenta por Cobrar	1'520.000,00	
Mercaderías	<u>23'663.220,30</u>	27'345.160,39

ACTIVO FIJO

Muebles y Enseres	26.000,00	
(-)Dep. Acumulada	<u>13.800,00</u>	12.200,00
Vehículos	2'200.000,00	
(-)Dep. Acum. de Veh.	<u>1'320.000,00</u>	880.000,00
Revaloriz. Mob. y Ens.	122.765,68	
(-)Dep. Ac. por Rev.	<u>38.211,18</u>	<u>84.554,50</u>
		976.754,50

ACTIVO DIFERIDO

Gast. de Organización	58.400,00	
(-)Amortiz. Acumulada	<u>31.029,00</u>	27.371,00
Gastos de Instalación	500.000,00	
(-)Amortiz. Acumulada	<u>150.000,00</u>	<u>350.000,00</u>
		<u>377.371,00</u>
TOTAL DEL ACTIVO		\$ <u><u>28'699.285,89</u></u>

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuenta por pagar	5'720.000,00	
Antic. de Clientes	6'908.300,74	
Préstamos Bancarios	<u>6'200.300,00</u>	18'828.600,74

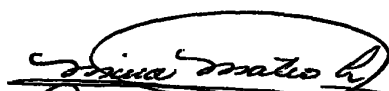
PASIVO A LARGO PLAZO

Préstamo de Socios		<u>7'660.175,87</u>
TOTAL DEL PASIVO		\$ <u><u>26'488.776,61</u></u>

CAPITAL

Capital Social	200.000,00	
Super. de Cap. por Rev. A.P.	98.203,05	
Reserva Legal	83.281,14	
Util. Años Ant.	29.025,09	
Aumento de cap. en trám.	<u>1'800.000,00</u>	<u>2'210.509,28</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u><u>28'699.285,89</u></u>


GERENTE


Reg: 4/155

381/82

PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C.Ltda.

Guayaquil-Ecuador

17 de Mayo de 1982 ✓

Señor
Walter Cedeño Gracia ✓
Ciudad

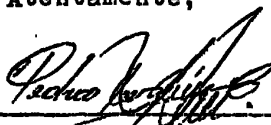
Muy señor mío:

La Junta General de socios de Predial y Mercantil MILATEX C.Ltda, ✓ en su sesión celebrada el día de hoy, ✓ resolvió elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de GERENTE ✓ de la Compañía, por un periodo de cuatro años con las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

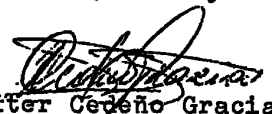
En tal virtud, Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente ✓ y las demás atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales que constan de la Escritura pública de constitución de la Compañía que autorizó el Notario 180 de este Cantón Abg. Germán Castillo Suárez, ✓ el 21 de Enero de 1982, ✓ inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Mayo de 1982.

En vista de la resolución invocada, le extiendo el presente nombramiento para los fines de Ley.

Atentamente,

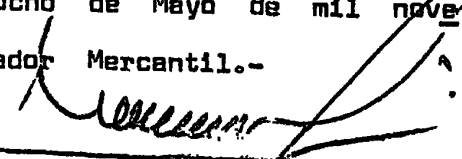

Pedro F. Crespin Castro ✓
Presidente

Acepto el cargo de Gerente ✓ de la Compañía Predial y Mercantil MILATEX C.Ltda, para el que he sido elegido. Guayaquil, Mayo 17 de 1982.


Walter Cedeño Gracia ✓

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 18.352, Número 3.949 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.224 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Abdón Rodríguez Falconí

Registro 1987

ABOGADO

005

Señor Registrador Mercantil

Abogado Segundo Abdón Rodríguez Falconí, ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a Ud. atentamente solicito:-

Que se sirva ordenar se me certifique cuales son los actuales personeros de la Compañía Predial y Mercantil MILATEX Cia. Limitada, constituida en Guayaquil, el 21 de enero de 1982, ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 16194 a 16124, número 3415 del Registro Mercantil y 9150 del Repertorio; y si tienen o no la representación legal de la Compañía.- Inscripción el 13 de mayo de 1982.-

Hecho que fuere, que se me devuelva; cualquier notificación, recibiré en mis oficinas en Vélez No 911, oficina 905.-

Justicia, etc.-

Abdón Rodríguez Falconí

ABOGADO

Registro 1987

El Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que de acuerdo con los estatutos de PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C. LTDA., inscritos el trece de mayo de mil novecientos ochenta i dos, la representación judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.- Con fecha veinte i ocho de mayo de mil novecientos ochenta i dos, se inscribieron los nombramientos de PRESIDENTE a favor de PEDRO F. CRESPIAN CASTRO y de GERENTE a favor de WALTER CEDEÑO GRACIA, otorgados por PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C. LTDA., por el periodo de Cuatro años. No consta hasta la presente fecha inscritos otros nombramientos de los cargos antes mencionados, otorgados por dicha compañía a favor de persona alguna.- Guayaquil, diez i siete de julio de mil novecientos ochenta i nueve.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



pagado por este trabajo

CERTIFICO: Que en el diario "El Telegrafo" en su edición correspondiente al día sábado veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno (Año 108-Nº 38923) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada PREDIAL Y MERCANTIL FILATEX C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 2 de Octubre de 1991.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

mm.



•
•

⌒

•
•
•

•
•
•

⌒

•
•



EL TELÉ

DECANO DE LA P

Edición No. 38923 Año 108

Guayaquil, sábado 2

GENERAL

11-B

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PREDIAL Y MERCANTIL
MILATEX C.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobado por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-2-1-002601 el 19 de setiembre de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la referida Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 2'000.000,00 .

4.- INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/1'800.000,00

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por las que se emitirán los correspondientes certificados de aportación, con la expresión de "no negociable" suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía..

Guayaquil, 20 de setiembre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

286. 28/09/1991

NOTARIA
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

D. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

aumento dividido en un mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, suscritas íntegramente y pagadas en dinero efectivo y de contado por el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia y reformados los Estatutos Sociales en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios antes aludida .- Usted, señor Notario, cumplirá con las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura .- f) Ilegible .- Abogado Abdón Rodríguez Falconí .- Registro mil novecientos ochenta y siete .- Guayaquil" . Hasta aquí la Minuta .- Es copia .- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes. Se agrega documentos de Ley .- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario. en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA

Ced.U.No. 0901909218 Ced.de Vot.No. (exento)

SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C. LTDA.

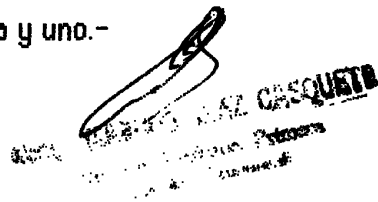
R.U.C. No. 0990584028001

D. MARCOS N. IAZ CASQUETE
NOTARIO Se otorga

g6 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 91-2-2-1-0002601, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre de 1991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C.LTDA, otorgada ante mí, el 1 de Agosto de 1989.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-



ESTADO CIVIL CASQUETA
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



PRIMA

Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 2 - 1 - 002601, dictada el 19 de Septiembre de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C. LTDA., de fojas 33.685 a 33.694, número 12.589 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.315 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cónsul Guayaquil

Car_

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a FREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C. LTDA.-- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.196 del Registro Mercantil de 1.982 ; y , 16.216 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.996, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.-- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-- El Registrador Mercantil Suplente.--



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil